



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 5608/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho mediante su Res. HCD 81/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

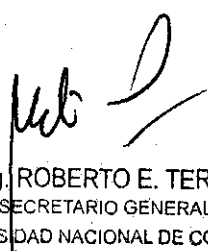
RESUELVE:

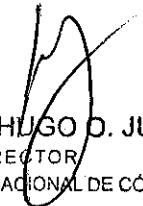
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho mediante su Res. HCD 81/2016 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 886/2013, disponiendo que donde dice: "...Profesor Adjunto, Dedicación Simple por Concurso...", debe decir: "...Profesor Asistente, Dedicación Simple por Concurso...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 583